

La compasión pervertida (y 2)

Respeto es el reconocimiento que a todos debemos en virtud de nuestra dignidad de personas. Pero quien atropella a muerte la dignidad de otro hombre no merece *el mismo respeto* que ese a quien aquél ha atropellado hasta darle muerte. Compasión o piedad es el sentimiento de pesar por el mal ajeno. Pero no es digno de un ser moral sentir *el mismo pesar o dolor* ante un mal justo que ante un mal injusto. Y en esta segunda aberración caen también -recuerden sus palabras- nuestros tres hombres “buenos”.

La igualación de males desiguales

La secuencia reflexiva parece invariable. Se comienza por equiparar en sus sujetos pacientes todo mal o daño, sea cual fuere su índole y origen: lo mismo si es natural como si es social (la muerte por enfermedad o por homicidio) y, en caso de daño social, al margen de su causa y justificación (el asesinato o secuestro por banda armada que la pena de cárcel dictada por el Estado). Se sigue por igualar la tasa de sufrimiento atribuida a sus sujetos, tanto da si se trata del agredido y muerto a tiros como del agresor perseguido, preso o destrozado por su propia bomba. Se termina, en fin, por reclamar idéntica piedad para todos ellos, sea para el asesinado y sus familiares o para el asesino y los suyos, igual para los muertos a resultas de un atentado que para los muertos en el trance de cometerlo.

La inmensa perversión moral encerrada en tales supuestos ya estaba presente en una carta abierta de la organización Senideak al arzobispo de Pamplona tras que éste solicitara la liberación de Ortega Lara. En ella se reprochaba muy duramente a la autoridad eclesiástica no haber dispensado la misma sensibilidad hacia la vulneración de los “derechos humanos” de sus familiares presos y el sufrimiento que ello les provoca... que ante la situación del funcionario por aquel tiempo secuestrado. Todo queda subsumido bajo el peso insoportable de un dolor que no admite distingos. “Según sus palabras -le echaban en cara-, parece ser que el dolor es menos dolor dependiendo de quién lo aplique o de quién lo sufra”. Con lo que viene a decirse que el dolor carece de más dimensión que la *fisiológica* y, desde ella, el mismo dolor es y tan intenso el de los encarcelados de ETA y el de su familia que el del secuestrado (o amenazado, exorsionado o asesinado) por ETA y el de la suya. Hay que desechar entonces toda pregunta por la razón o sinrazón de las respectivas situaciones dolorosas, incluso contra la evidencia de que, ya en su simple aspecto orgánico, un sufrimiento absurdo y que parece indebido resulta más inaguantable que el fundado o esperado. El “quién lo aplique” (el padre de familia o el juez) y el “quién

lo sufra” (el hijo desobediente o el reo de homicidio) son, por lo visto, indiferentes a la hora de enjuiciar el dolor aplicado o sufrido...

Pero nada de eso. Más allá de la fisiológica o terapéutica, otra dimensión de tal daño y del dolor que viene con él es aquí conceptualmente la más decisiva: la *jurídica y moral*. Cuando hablamos de daños necesarios o impremeditados, de los infortunios naturales, no hay lugar a la responsabilidad penal ni moral. En los males que los hombres se infligen unos a otros desde su libre decisión, por el contrario, la pregunta acerca de la culpa y responsabilidad es la cuestión clave. En este último plano los sufrimientos humanos no son, ni mucho menos, equivalentes. Según sea la culpa o inocencia del que lo padece, ese mal será *merecido* o *inmerecido*; de modo paralelo, y de acuerdo con el fundamento para causararlo, el daño será *justo* o *injusto*. Desde la perspectiva de la justicia, lo que importa juzgar es el *porqué* (cuál es su base legal o moral), el *cómo* (si cumple ciertos requisitos de proporcionalidad o de procedimiento) y el *para qué* (la legítima defensa o la ofensa gratuita, la reparación o la pura venganza) del daño causado y del sufrimiento padecido.

Como se abandone este punto de vista, nos hallamos ante un agravio indeterminado y un sufrimiento indistinto; y lo que sin duda busca esta negativa a marcar las diferencias es eludir la debida valoración ética o legal de la injuria en cuestión. La justicia pide la igualdad de lo igual y la desigualdad de lo desigual, pero aquí se solicita como justa la igualdad de lo que es desigual. Los de Senideak, por ejemplo, proseguían en su requisitoria al prelado: “Admitimos, cómo no, que usted como obispo pida la libertad de Ortega Lara; pero ¿por qué no pedir *a la par*, también como obispo, lo que nosotros pedimos para nuestros familiares? Otra cosa no es justa por su parte”. Más bien lo injusto sería situar en el mismo plano dos situaciones incomparables y, por tanto, dos sufrimientos de bien diferente sustancia. Eso es también lo que objetivamente pretenden nuestros tres hombres “buenos”: hacernos creer que todos los muertos, asesinados o no y por una causa o por otra, son *sólo muertos*.

Pero unos están donde están por delincuentes y los otros como las víctimas irreparables de su delincuencia. Los unos han matado (y en algún caso han muerto) porque sin tamaña crueldad no pueden persuadir la conciencia de su “pueblo” ni someter a la voluntad general; los otros han muerto por ser exponentes de esa conciencia y esa voluntad. Aquéllos conservan sus derechos o, al menos, los pueden reclamar; a éstos se les ha privado de todo. Los primeros han sido tratados en tanto que enemigos, pero casi siempre (las

excepciones, los GAL, nos abochornan) como ciudadanos; los últimos han caído ante quienes ni siquiera los consideraron seres humanos.

Compasión y justicia

Que nadie canalllescamente se empeñe, pues, en hacerlas víctimas iguales, porque son víctimas muy distintas: los asesinados lo son de la injusticia más abyecta, los asesinos o sus compinches lo son de la justicia en la que la mayoría nos reconocemos; aquéllos son víctimas involuntarias y éstos voluntarias. Por eso -como hace notar Savater- “estas [últimas] víctimas tienen algo que los hace fundamentalmente diferentes de las otras, aunque no menos dignas de compasión humanitaria: han *optado* por su condición bélica, han tomado las armas, se han enfrentado al orden establecido que los demás acatan (...). En una palabra, son víctimas también, pero en su mano hubiera estado no llegar a serlo y en sus manos ahora está en bastantes casos dejar de serlo”.

De manera que todo sufrimiento humano, sea merecido o inmerecido, demanda compasión; pero, cuando es inmerecido, pide *antes y además* justicia. Toda desgracia ajena, ya proceda de la sociedad, de la naturaleza o del azar, debe suscitar piedad; ésta nos parece un sentimiento tan universalmente esperable que, a quien le falta, le llamamos inhumano. Pero, cuando esa desgracia brota de raíces sociales o políticas, entonces la compasión hacia el que sufre el mal sin merecerlo se alía con la indignación frente a quien obtiene inmerecidamente su bien de aquel daño al otro y desemboca en el clamor por una justicia que restablezca los méritos y deméritos respectivos. Animada de piedad e indignación, que son sus pasiones, a la justicia le toca entonces reponer la igualdad perdida disminuyendo en lo posible el mal de la víctima y aumentando el del verdugo.

...Sólo que, una vez que la justicia ha acabado su tarea, la piedad debe proseguir la suya porque ningún dolor humano le es ajeno. Si comenzó por despertarse a la vista de la desgracia inmerecida de la víctima, ahora, *después de la justicia*, ha de inclinarse hacia el daño merecido que recibe su victimario. Acallaremos la voz de nuestra naturaleza (la del ojo por ojo: “ese castigo se lo ha buscado” o “se lo ha ganado a pulso”) y le miraremos con esa piedad que él no les concedió a los otros. Al fin y al cabo, también al criminal le aqueja la penuria humana más honda, definitiva y compartida: nuestra común finitud.

La piedad engañosa

Es verdad que a la justicia le acecha la tentación de ser despiadada, y ahí está el lema “fiat ius, pereat mundus” o la tremenda llamada a descargar sobre alguien “todo el

peso de la ley”. Pero una compasión sin reflexión, por su parte, corre el peligro de ser injusta. Es injusta, claro está, cuando se desentiende de la injusticia y de la posible reparación del mal que dice compadecer. Es profundamente injusta cuando no quiere discriminar la diferente naturaleza o cuantía de cualesquiera desgracias, y se apena en igual medida del dolor del bicho que del dolor del hombre, de la tristeza de quien pierde un diputado que del que pierde un hijo, de la angustia del amenazado de muerte igual que del miedo a la policía de quien le amenaza. Y es radicalmente injusta y perversa cuando se presta a los muertos esa piedad que, ante todo, debió (y debe) dedicarse a los vivos a fin de que no fueran (y no sean) violentamente muertos. Esa es la falsa compasión que sólo pueden predicar los despiadados o los necios.

Tampoco cabe, aunque esté escrito, la compasión por la patria. Porque no es la patria -como ningún otro ente abstracto o colectivo- la que sufre ni padece, sino sus moradores individuales. Y en nuestro caso, una vez más, el indudable dolor de los patriotas no es parecido en su justificación ni en su gravedad a ese otro dolor (la “socialización del sufrimiento” lo llaman) que ellos se han propuesto extender entre quienes no se doblegan a la manifiesta injusticia de su política. Entonces la exigencia de piedad llega a ser coactiva. Pero hay algo contradictorio en pedir piedad e infundir temor, lo mismo que resulta imposible experimentar a un tiempo compasión por alguien y miedo ante su fatal amenaza. Lo que es peor: la dirección de la piedad se invierte y la víctima imaginaria o menor solicita compasión de su propia víctima, de la real y mayor víctima...

En suma, aquí no está en juego una alternativa entre justicia o compasión. Como seres morales y políticos, tanto individual como colectivamente necesitamos a la vez de la compasión y la justicia.